

IECM avala actualización de documentos básicos y normativa interna del PRD-CDMX

El Consejo General del Instituto Electoral de la CDMX determina que el PRD capitalino cumplió con los requerimientos para adecuar su normativa interna

Gerardo Mayoral

metropoli@cronica.com.mx

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) determinó que el Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México (PRD-CDMX) cumplió con los requerimientos establecidos en los resolutivos Sexto y Séptimo de la Resolución IECM/RS-CG-23/2026, relacionados con la actualización de su normativa interna y de uno de sus documentos básicos.

El órgano electoral concluyó que el partido atendió en tiempo y forma las acciones ordenadas, entre ellas la adecuación de la denominación de dos de sus órganos internos para armonizarlas con lo establecido en su Estatuto.

Como parte de las modificaciones, el PRD-CDMX susti-

tuyó las referencias a “Órgano de Justicia Intrapartidaria” por “Coordinación de Justicia Intrapartidaria” y a “Órgano de Afiliación” por “Coordinación de Afiliación”. Además, presentó la documentación que acredita que dichos cambios fueron aprobados por las instancias partidistas competentes.

El instituto también verificó que el I Consejo Estatal del partido aprobó su Programa de Acción y el Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar, Reparar y Erradicar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, conforme a lo previsto en su Estatuto.

Tras el análisis de la documentación presentada, el Consejo General declaró cumplidos los resolutivos correspondientes, ordenó la inscripción de las nuevas denominaciones de los órganos internos del partido en el Libro de Registro respectivo



Instituto Electoral de la CDMX.

y declaró la procedencia constitucional y legal tanto del Programa de Acción como del protocolo en materia de violencia política de género.

Con esta resolución, el IECM dio por atendidos los requerimientos formulados al PRD-CDMX, con lo que, de acuerdo con el organismo electoral, se brin-

da certeza jurídica sobre la integración de los órganos internos del partido y la vigencia de sus documentos básicos y demás normativa interna.